

Boletín Oficial N° 4630

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 22 de Junio de 2026



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Claudio Polich

Viceintendente

Ariel Báez

Secretaría General

Dra. María Florencia Ojeda

Secretario de Hacienda

C. P. Jorge Carlos Suaid

Secretario de Política Institucional

Lic. Héctor Torres

Secretario de Servicios Públicos

Dr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Dr. Lucas Carballo

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Dr. Yamandú Barrios

Secretario de Obras Publicas

Ing. Juan Sebastián Gómez de la Fuente

Secretario de Turismo y Deportes

Dr. José Fernando Sand

Secretaria de Cultura y Educación

Dra. Keren Anderson

Secretario de Salud

C.P. Rafael Edwin Corona

25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina-Tel: 03794474725

INDICE 4630

RESOLUCIONES

Nº 1684/26: Declara Interés Municipal EL ENCUESTO FEDERAL SUMA, INTERGRUPO COOPERATIVO ARGENTINO PARA EL ESTUDIO DE CANCER DE MAMA.

Nº 1704/26: Conceder la reubicación del estacionamiento de motocicletas, trasladándole a calle Moreno, entre calle Padre Borgatti y Calle Don Bosco.

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Nº 075/26: Aprobar y Adjudicar la Contratación Directa a favor de la firma AGUA NOBLE SRL.

JUZGADO DE FALTAS Nº 2

OFICIO Nº 549/26 - INFRACTOR: "VERA ALEGRE FACUNDO"

OFICIO Nº 596/26 - INFRACTOR: "AGUIRRE EDUARDO CÉSAR"

OFICIO Nº 598/26 - INFRACTOR: "DIEGO FLORENCIO"

OFICIO Nº 600/26 - INFRACTOR: "AGUIRRE MATÍAS EMANUEL"

OFICIO Nº 603/26 - INFRACTOR: "FERNÁNDEZ ENZO RAÚL"

OFICIO Nº 605/26 - INFRACTOR: "REYES GUILLERMO ADRIÁN"

JUZGADO DE FALTAS Nº 3

OFICIO Nº 488/26 - INFRACTOR: "CORTEZ SAMUEL"

OFICIO Nº 518/26 - INFRACTOR: "MORALES MARCOS ANTONIO"

JUZGADO DE FALTAS Nº 6

OFICIO Nº 598/26 - INFRACTOR: "PELOZO JULIO CÉSAR"

OFICIO Nº 599/26 - INFRACTOR: "NAVARRON JUAN RAMÓN"

OFICIO Nº 596/26 - INFRACTOR: "MENDIETA VERÓNICA PATRICIA"

RESOLUCIONES ABREVIADAS

Nº 1662/26: Rescindir el Convenio celebrado entre la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y la firma PLETTAC ELECTRONICS ARGENTINA S.A.

Nº 1663/26: Reconoce el gasto a favor de la firma: SOTELO EDGAR MAXIMILIANO.

Nº 1664/26: No hacer Lugar al reclamo efectuado por el Sr. MIGUEL ANGEL ZARATE.

Nº 1665/26: Reconoce el gasto a favor de la firma: GEC S.A.

Nº 1666/26: Reconoce el gasto a favor de la firma: AVANCORP S.A.S.

Nº 1667/26: Reconoce el gasto a favor de la firma: ORGANIZACIÓN PILMAR S.R.L.

Nº 1668/26: Reconoce el gasto a favor de la firma: TyN CONSTRUCTORA S.R.L.

Nº 1669/26: Reconoce el gasto a favor de la firma: RODRIGUEZ, FEDERICO ALCESTE.

Nº 1670/26: Reconoce el gasto a favor de la firma: CORREA, LEONARDO MARCELO.

Nº 1671/26: Reconoce el gasto a favor de la firma: AGUA NOBLE S.R.L.

Nº 1672/26: Reconoce el gasto a favor de la firma: AGUA NOBLE S.R.L.

Nº 1673/26: Reconoce el gasto a favor de la firma: FEREZ, MELINA ORIANA.

Nº 1674/26: Reconoce el gasto a favor de la firma: EL MURO SEGURIDAD S.R.L.

Nº 1675/26: Reconoce el gasto a favor de la firma: CORREA, LEONARDO MARCELO.

Nº 1676/26: Reconoce el gasto a favor de la firma: ARENIA EVENTOS.

Nº 1677/26: Reconoce el gasto a favor de la firma: ARENIA EVENTOS.

Nº 1678/26: Reestablecer al Sr. MARCOS FABIAN FERNANDEZ.

Nº 1679/26: Mantener al agente BRIZUELA, RAUL ANDRES, en el agrupamiento Servicios Generales.

Nº 1680/26: Mantener a la agente ALFONZO, SANDRA ELENA en el agrupamiento Gestión de Gobierno.

Nº 1681/26: Autoriza la Comisión de Servicios del Agente ACEVEDO, RAMON ARIEL.

Nº 1682/26: Autoriza la Celebración de Contrato con el Señor OJEDA, JORGE MARTIN.

Nº 1683/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma AYALA AUTOMOTORES SA.

Nº 1685/26: Deja sin efecto lo dispuesto en el Orden Nº 123 y 174, del anexo II de la Resolución Nº 239/25.

Nº 1686/26: Acepta la renuncia al cargo de Director presentada por el agente BUSTOS, MELISA DANIELA.

Nº 1687/26: Acepta la renuncia por la agente GOMEZ, NEMECIA ERCILIA.

Nº 1688/26: Acepta la renuncia por el Sr. ROMERO, DARIO ALBERTO.

Nº 1689/26: Acepta la renuncia por la agente AGUIRRE, PATRICIA NELLY.

Nº 1690/26: Acepta la renuncia por la agente MOREIRA, OMAR ROBERTO.

Nº 1691/26: Acepta la renuncia por la Sra. ROMERO DURE, LUANA MAGALI.

Nº 1692/26: deja sin efecto el Orden Nº 23 de la Resolución Nº 240/25, Artículo 2: Traslada al agente CHABAN, RUBEN OMAR.

Nº 1693/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma CABLE RED S.R.L.

Nº 1694/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma YZ SERVICIOS.

Nº 1695/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma SANCHEZ, GUILLERMO LEONARDO.

Nº 1696/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma ASOCIACION ARGENTINA DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO.

Nº 1697/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma LAZARTE, BRUNO MIGUEL.

Nº 1698/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma MO.SU.COR. S.R.L.

Nº 1699/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma MO.SU.COR. S.R.L.

Nº 1700/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma CABLE RED S.R.L.

Nº 1701/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma BUENO, MIRIAN ITATI.

Nº 1702/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma MO.SU.COR. S.R.L.

Nº 1703/26: Aprueba el PLIEGO y el trámite de LICITACION PRIVADA Nº 11/26, Adjudica a la firma CANTECOR S.A.

Nº 1705/26: Aprobar el Concurso de Precios, adjudicar la compra a favor de la firma ANALÍA MARCELA CANTEROS.

Nº 1706/26: Reconocer el gasto a favor de la firma “RODRÍGUEZ FEDERICO ALCESTE”

Nº 1707/26: Reconocer el gasto solicitado a favor de la firma EL MURO SEGURIDAD S.R.L.”

Nº 1708/26: Reconocer el gasto a favor de la firma MORALES GERMÁN HORACIO”

Nº 1709/26: Reconocer el gasto a favor de la firma “CORRIENTES EVENTOS”

Nº 1710/26: Reconocer el gasto a favor de la firma “ARENIA EVENTOS”

Nº 1711/26: Aprobar el pliego LICITACIÓN PRIVADA 012/2026, Adjudica a la firma PREMOCOR SRL.

Nº 1712/26: Autoriza la celebración de contrato de locación de servicio entre la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y la Sra. Gómez, Rosario Valentina.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

SECRETARIA GENERAL

Nº 087/26: Aprobar el trámite de Emisión de Servicios de Publicidad Institucional a favor de la firma EDITORIAL FORMOSA SA.

Nº 088/26: Aprobar el trámite de Emisión de Servicios de Publicidad Institucional a favor de la firma HIGYA SOCIEDAD ANONIMA.

Nº 089/26: Aprobar el trámite de Emisión de Servicios de Publicidad Institucional a favor de la firma TALLERES EL TUNEL SA.

Nº 092/26: Aprobar el trámite de Emisión de Servicios de Publicidad Institucional a favor de la firma EDITORIAL BENIAMINO SAS.

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Nº 076/26: Aprobar y Adjudicar la Contratación Directa a favor de la firma Ma. VICTORIA GRAFF.

Nº 077/26: Aprobar y Adjudicar la Contratación Directa a favor de la firma RICARDO DIAZ.

Nº 078: Aprobar el Trámite de Contratación Directa, adjudicar a favor de la firma “PARTHIMOS PERON SPIROS LEONIDAS”.

SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Nº 210/26: Aprobar el Concurso de Precios, adjudicar a favor de la firma “COTEX S.R.L.”

Nº 211/26: Modificar el Art. 4º de la Disposición Nº 203/26.

Nº 212/26: Adjudicar la compra en forma directa a favor de la firma “ENZ AUTOPARTES S.H.”

Nº 213/26: Adjudicar la compra en forma directa a favor de la firma: LA LLAVE DEL CHACO S.A.

Nº 214/26: Aprobar el Concurso de Precios adjudicar la compra a favor de “BRADICH ERNESTO ALVI”

Nº 216/26: Autorizar el Traslado del agente Basualdo, Lisandro Uriel Ramón.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA. VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS"

Resolución N° **1684**

Corrientes,
19 JUN 2026

VISTO:

La solicitud de Declarar de Interés Municipal al **"Encuentro Federal SUMA, Intergrupo Cooperativo Argentino para el Estudio de Cáncer de Mama"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, este prestigioso evento científico se desarrollará en las instalaciones del Instituto Oncológico Corrientes "Papa Francisco" de esta ciudad, el día 19 de junio de 2026, en el horario de 08:00 hs. a 17:00 hs.

Que, el encuentro está destinado a oncólogos y especialistas, y se centrará en la Preceptoría en Cáncer de Mama, contando con el respaldo académico de la Asociación Argentina de Oncología Clínica (AAOC).

Que, la temática central será un eje clave para la actualización médica y optimización de tratamientos en la región; una oportunidad indispensable considerando que, según datos oficiales de la AAOC, el cáncer de mama representa el 32,1% de los casos oncológicos del país, con más de 22.000 nuevos diagnósticos anuales.

Que, es política del Ejecutivo Municipal promover políticas de prevención, control y protección de la salud, e incentivar la investigación, innovación, aplicación y transferencia de ciencia y tecnología, como herramientas fundamentales para impulsar el desarrollo humano.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal es competente para el dictado de la presente, conforme a lo previsto en los artículos 6 y 14 incs. 12 y 32 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO;
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Declarar de Interés Municipal el **"Encuentro Federal SUMA, Intergrupo Cooperativo Argentino para el Estudio de Cáncer de Mama"** que se llevará a cabo el día 19 de junio de 2026, en el horario de 08:00 hs. a 17:00 hs., en las inmediaciones Instituto Oncológico Corrientes "Papa Francisco" de la ciudad de Corrientes.

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria General.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, cumplase y archívese.

Maria Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes



CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO- MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS"

RESOLUCION N° **1704** Corrientes, **19 JUN 2026**

VISTO:

El Expediente N° 2602-S-2026, la Ordenanza N° 6507/2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, Sandoval Raúl Alberto, solicita el retiro de estacionamiento de motocicletas ubicado sobre calle Padre Borgatti N°1399, en proximidades de su intersección con calle Moreno de la ciudad de Corrientes, Capital.

Que, la actual gestión municipal asumió un rol activo en materia de reordenamiento del tránsito y mejoramiento de las condiciones de seguridad de los peatones y conductores.

Que, por la Ordenanza N° 6507/16, el sistema relativo al otorgamiento de los permisos para Espacios Reservados en el ámbito de la ciudad de Corrientes (Capital); por el que se establece la Comisión Técnica Especial para Espacios Reservados para Estacionamiento, su funcionamiento, integrantes y objetivos, además los requisitos para concederlos.

Que, obra informe positivo de factibilidad y acta de la Comisión Técnica Especial de Espacios Reservados para Estacionamiento de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, de la zona relevada.

Que, la Dirección de Legales de la Subsecretaría de Transporte emite dictamen.

Que, el Servicio Jurídico Permanente del Departamento Ejecutivo Municipal, acuña dictamen definitivo a fojas 12/13

Que, en uso de las facultades conferidas por Artículo 46 inciso 9 de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal, dicta el presente Acto Administrativo.

María Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

J. C. YAMANDU BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Cr. JORGE CARLOS GUAI
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS"

RESOLUCION N°

1704

Corrientes,

19 JUN 2026

POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Conceder Otorgar la reubicación del estacionamiento de motocicletas, trasladándolo a calle Moreno, entre calle Padre Borgatti y calle Don Bosco en sus últimos 15 metros, con destino a uso exclusivo para estacionamiento de motocicletas. De lunes a domingos las 24 hs, coincidente con el frente del edificio y cuya demarcación y señalización tanto horizontal como vertical correrá por cuenta del beneficiario, en virtud de lo expresado en los considerandos.

Artículo 2º: Dar intervención de lo resuelto a la Dirección de Inspecciones y Constataciones.

Artículo 3º: Dar participación a las Subsecretarías de Transporte (Dirección de Estacionamiento Medido), y Tránsito y Seguridad Vial, a los efectos de que tomen conocimiento de lo resuelto y adoptar las medidas pertinentes dentro de sus competencias.

Artículo 4º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, Secretaria de Hacienda y la Secretaria General.

Artículo 5º: Regístrese, notifíquese, cúmplase, y archívese.

J. E. YAMANDU BARTIOS
Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. JORGE DAVOS SUAREZ
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Maria Florencia Djeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

LAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO - MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MAS"**

Disposición N° 75

Corrientes:

19 JUN 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2881-S-2026, caratulado: "Secretaria de Desarrollo Humano, Sta. Contratación de dispenser frio-calor, mes de Junio, Julio y Agosto"; y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01/02 obra nota, al Sr Secretaria de Hacienda solicitando dispenser frio-calor. Con presupuesto.

Que, a fojas 03 obra intervención de la Secretaria de Hacienda con remisión a la Dirección General de Evaluación y Seguimiento, verificando la admisibilidad, a la Dirección general de Contrataciones, cumplido pasa a Dirección General de Presupuesto, para su conocimiento e intervención, a la Dirección General de Contaduría, de existir presupuesto realice la afectación preventiva de gastos, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos, pase a secretaria de origen.

Que, a fojas 04, obra intervención de la Secretaria de Dirección General de Evaluación y Seguimiento.

Que, a fojas 05, interviene la Dirección General de Contrataciones, solicitando afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales técnicos y administrativos, la Dirección General de Presupuesto a los efectos de informar que se cuentan con los créditos suficientes para la afectación del gasto. Se informa que la firma "AGUA NOBLE S.R.L. CUIT N° 30-71491607-2", es la única oferente por el importe de \$742.500,00, y es posible realizar la CONTRATACIÓN DIRECTA.

Que, a fojas 07 interviene la Dirección General de Contaduría, adjuntando afectación preventiva del gasto NUP: 2711/2026. Por el importe de \$742.500,00 (pesos setecientos cuarenta y dos mil quinientos con 00/100).

Que, a fojas 08 obra intervención de la Secretaria de Hacienda.

Que, a fojas 09 y vta. obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaria de Desarrollo Humano.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Desarrollo Humano, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO,

DR. LUCAS CARBALLO
SECR. DE DESARROLLO HUMANO
MUNIC. DE CORRIENTES



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO - MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MAS"**

Disposición N° 75

**Corrientes:
19 JUN 2026**

EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de Contratación Directa para la contratación de dispenser frío calor mes de Junio, Julio y Agosto 2026.

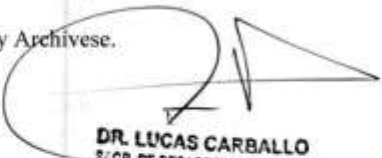
Artículo 2: Adjudicar el trámite de CONTRATACION DIRECTA a favor de la firma "AGUA NOBLE S.R.L. CUIT N° 30-71491607-2", de acuerdo a las características y oferta manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - **Art. 109° - Inc. 3, apartado b**, Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial", y Resolución N° 212/19, sus modificatorias N° 367/19, N° 2085/20 y Resolución N° 558/2024 y N°200/26.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor del prestador "AGUA NOBLE S.R.L. CUIT N° 30-71491607-2", por la suma total de \$742.500,00 (pesos setecientos cuarenta y dos mil quinientos con 00/100).

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


**DR. LUCAS CARBALLO
SECR. DE DESARROLLO HUMANO
MUNIC. DE CORRIENTES**